



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 098-2024-INEI/OTA

Lima, 20 de junio de 2024

VISTO:

Los Oficios N° 003309 y 003156-2024-INEI/DNCE emitidos por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas; y el Informe N° 000396-2024-INEI/OTA-OEAS emitido por la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07.05.2023 se realizó el consentimiento en el SEACE de la buena pro del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 002-2024-INEI-1 para el “**SERVICIO DE PLAN DE VOZ NACIONAL ILIMITADA Y PLAN DE DATOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO – ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024**”;

Que, mediante Contrato N° 10-2024-INEI de fecha 17.05.2024, se formaliza la contratación entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI** y la empresa **ENTEL PERÚ S.A.** con RUC N° 20106897914 para el “**SERVICIO DE PLAN DE VOZ NACIONAL ILIMITADA Y PLAN DE DATOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO – ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024**”, por el importe de Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles (S/ 56 351.00);

Que, mediante Informe N° 000396-2024-INEI/OTA-OEAS de fecha 20.06.2024, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios solicita la reducción de las prestaciones correspondiente al Contrato N° 10-2024-INEI “**SERVICIO DE PLAN DE VOZ NACIONAL ILIMITADA Y PLAN DE DATOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO – ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024**” suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI** y la empresa **ENTEL PERÚ S.A.** con RUC N° 20106897914, por la suma de Ocho Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 8 052.00), equivalente al **14.29%** del monto del contrato original;

Que, la razón por la cual la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios solicita la reducción de las prestaciones del citado contrato se debe a que, mediante los Oficios N° 003309 y 003156-2024-INEI/DNCE de fechas 04 y 11.06.2024, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas solicita reducir de 9 a 7 meses el período de activación del servicio de plan de voz nacional ilimitada y plan de datos de las (366) líneas SIM CARD del SUB ITEM 1 del GRUPO 1 de la Cláusula Quinta de Contrato N° 10-2024-INEI,



debido a que, es necesario que el servicio contratado sea efectuado en el presente ejercicio fiscal, es decir hasta el 31.12.2024;

Que, de acuerdo a lo prescrito por el numeral 34.2), del artículo 34° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 157.2) del artículo 157° de su Reglamento, señala que puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del (25%) del monto del contrato original;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, y la Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI, que delega la función de aprobar la reducción de las prestaciones de bienes y servicios, así como su modificación contractual.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la modificación y reducción de prestaciones del Contrato N° 10-2024-INEI “SERVICIO DE PLAN DE VOZ NACIONAL ILIMITADA Y PLAN DE DATOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO – ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024”, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI y la empresa ENTEL PERÚ S.A. con RUC N° 20106897914, equivalente al 14.29% del monto del contrato original.

Artículo 2.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gaspar Morán Flores
Dr. Gaspar Morán Flores
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración